

REQUISITOS PARA COPIAS CERTIFICADAS

1. Solicitud por escrito. (original y copia)

Escrito libre que deberá contener, por lo menos:

- a) Datos generales del interesado (concesionario, apoderado o representante legal, según sea el caso);
- b) Datos de la concesión tales como: número económico, modalidad, municipio y nombre del concesionario;
- c) Referir de manera expresa el o los documentos de los cuales solicita la copia certificada; y,
- d) Nombre completo y correcto del interesado y firma autógrafa.

2. Identificación oficial con fotografía, vigente. (original y copia)

Dicha identificación solamente podrá ser cualquiera de las siguientes:

- a) Credencial para Votar con Fotografía [IFE o INE]; o
- b) Licencia para conducir expedida por la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato o por actual Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato; o
- c) Pasaporte expedido por la Seecretaría de Relaciones Exteriores; o
- d) Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública [SEP].

3. Acta circunstanciada expedida por el ministerio público sobre extravío del documento. (original) o, en su caso, denuncia ante el ministerio público por el robo. (original)

4. En caso de apoderado legal:

- a) Copia simple, y original para cotejo, del poder notarial que acredite la representación legal del promovente, (Cuando se realice por medio de representante legal, el poder deberá ser con facultades para ejercer actos de administración. Además, y de ser el caso, anexar al poder notarial la Boleta de Resolución de Solicitud Inscrita expedida por el Registro Público de la Propiedad);
- b) Original, y copia para cotejo, de la identificación oficial con fotografía, vigente. (Cualquiera de las referidas en el punto 2.)
- c) CURP

5.- Recibo oficial de pago por derechos de expedición de copias certificadas de conformidad a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

El pago de los derechos por expedición de copias certificadas, se hará una vez que sean revisados por el personal del Registro Estatal de Concesiones y Permisos del Transporte los requisitos y documentos presentados por los interesados para dicho trámite.